

Bases de inscripción programa Raise x Impact

1. Introducción

Fundación Social Nest (en adelante, la “**Fundación**” o “**Social Nest**”) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene la misión de crear un ecosistema de impulso y apoyo al emprendimiento social. Como parte fundamental de nuestra misión, desarrollamos programas de apoyo a emprendedores sociales para ayudarles desde fases iniciales en la puesta en marcha de sus **Startups de impacto** para dirigir las hacia el objetivo de convertirse en **empresas sociales**.

Una startup social es una organización creada con el objetivo de resolver un problema social o medioambiental a través de un proyecto empresarial sostenible.

Las empresas sociales benefician a la sociedad, generan empleo y valor económico. Consiguen su **sostenibilidad económica y financiera** gracias a los productos o servicios que ofrecen en el mercado.

Los programas de Social Nest buscan generar impacto social acompañando a **Startups de impacto** en su camino emprendedor mediante procesos de innovación, creatividad y aprendizaje.

Raise x Impact (en adelante, el “**Programa**”) es un **programa de aceleración** y se enmarca dentro de las actuaciones de la Fundación para el cumplimiento de su objeto fundacional.

2. Objetivos del Programa

Seleccionamos **Startups formadas por equipos** innovadores con proyectos que solucionen problemas sociales o medioambientales con alto impacto.

Los principales **objetivos** del Programa son:

- 2.1. Preparar** a los emprendedores para determinar su estrategia de cara a la primera ronda de inversión mediante formación de primer nivel y acompañamiento profesional.
- 2.2. Conectar** a los emprendedores con los principales inversores de impacto de nuestro país y dar la oportunidad de presentarles su proyecto
- 2.3.** Contribuir al desarrollo de la **Comunidad Social Nest**, formada por emprendedores sociales, mentores, docentes, instituciones públicas y privadas, así como inversores.

3. ¿A quién va dirigido?

Raise x Impact es un **programa de aceleración semipresencial** destinado a CEOs de startups de impacto social/ambiental validadas y operando en el mercado en búsqueda de una primera ronda de inversión.

3.1. Perfiles de los proyectos y de los emprendedores

Los proyectos que sean candidatos a participar en Raise x Impact (en adelante, los “**Candidatos**”) pasarán por un proceso de selección en el que serán tenidos en consideración por el equipo de selección de Social Nest los siguientes requisitos, entre otros:

3.1.1. Requisitos del proyecto

- ❑ Haber validado el modelo de negocio y tener primeras métricas de facturación y/o tracción.
- ❑ Tener la empresa constituida legalmente.
- ❑ Potencial de **impacto social claro, significativo y suficiente**, en términos de tamaño potencial y aproximado del colectivo a quien va dirigido el proyecto. En el proceso de selección, no vamos a calcular el tamaño exacto del mercado; nos guiaremos por la información que nos indiques, nuestra experiencia y la de nuestro equipo de selección, así como por los sectores que consideremos especialmente necesitados de la ayuda de tu Startup.
- ❑ Claro potencial de **crecimiento a nivel nacional e internacional**. Si queremos dejar impacto, debemos tener la ambición de llegar al mayor número de personas y lugares posible. **Piensa en tocar las estrellas y llegarás a la Luna**.
- ❑ Evidente potencial de **escalabilidad**. Si queremos dejar impacto, debemos también tener la ambición de hacerlo lo más rápida y eficientemente posible.
- ❑ **Equipos** lo más **completos y equilibrados** que sea posible en todos los perfiles necesarios para cada caso, que deberán incluir en todo caso un líder/CEO (Chief Executive Officer) y un programador/CTO (Chief Technology Officer) en aquellos proyectos de perfil tecnológico. El líder del proyecto deberá tener capacidad para trabajar en equipo y capacidades en aspectos estratégicos y de gestión para llevar el proyecto a lograr sus objetivos. El equipo de selección de Social Nest evaluará en cada caso si el equipo incluye todos los perfiles específicos necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.
- ❑ **Innovación**. Los Candidatos deben aportar una solución novedosa o con un enfoque diferenciador respecto a las soluciones existentes actualmente.

3.1.2. Requisitos de los emprendedores

- [**Pasión** por el emprendimiento social como objetivo profesional y personal. Los miembros del equipo son personas comprometidas y apasionadas por resolver un problema social y están convencidos de que a través de una empresa **rentable y sostenible** pueden dejar un gran impacto.
- [**Claridad de objetivos:** “queremos solucionar este problema y lo vamos a hacer así”. No queremos medias tintas, nos apasionan los emprendedores enfocados en su objetivo de dejar un alto impacto social. Solo así conseguirán lo que se propongan.
- [**Trabajo en equipo.** No concebimos un equipo en el que sus miembros no sepan trabajar entre ellos con organización, coordinación, empatía y las habilidades interpersonales mínimas que hacen que la suma de miembros genere un efecto multiplicador.
- [**Gestión de la incertidumbre.** Emprender requiere pasar por momentos muy complicados (pérdida de miembros del equipo, los clientes no validan y hay que pivotar, no conseguimos arrancar en ventas pero tenemos un buen producto, no encontramos financiación y se acaba la caja,...). Los emprendedores deben ser capaces de llevar estas situaciones y sacarlas adelante con creatividad.
- [Los miembros de los equipos emprendedores deben ser **mayores de 18 años y con residencia legal en España** (aunque los proyectos estén destinados a otro país).
- [**Compromiso.** Los equipos deben tener un compromiso claro con el proyecto, con una dedicación completa no solo durante la ejecución del Programa, sino también tras su finalización.

4. ¿Qué apoyo ofrece la Fundación Social Nest?

¿En qué consiste Raise x Impact?

Raise x Impact se estructura para entregar a las startups que pasen el proceso de selección (en adelante, las “**Startups participantes**”), conforme los requisitos descritos en el apartado 3 anterior y de acuerdo con el proceso descrito en el apartado 7 posterior, los siguientes servicios relacionados con la aceleración de su proyecto:

- 4.1.1. Formación troncal para todas las Startups participantes**, que se desarrollará en tres días en los siguientes bloques:
 - Día 1: El proceso de inversión y el plan estratégico
 - Día 2: Métricas y skills para la inversión: negociación, relaciones e impacto
 - Día 3: Pitch y reality check con inversores

Lo anterior está de acuerdo con la planificación del contenido del Programa que Social Nest ha preparado a la fecha de publicación de estas Bases. Por tanto, dicha planificación podría modificarse si se produce alguna revisión en el contenido del programa.

4.1.2 Acompañamiento y asesoramiento individualizado.

Mentores con amplia experiencia en el ámbito de la inversión y del impacto social llevarán a cabo hasta 4 sesiones semanales de manera individualizada y/o grupal (presencial y online) durante las semanas 2 y 3 del programa para orientar y dar feedback sobre los aspectos relevantes de cada startup de cara a su presentación a su proceso de fundraising. Como parte de este proceso, el equipo de Social Nest realizará un estricto seguimiento para evaluar el avance de cada proyecto.

4.1.3 Acceso a inversores.

Como parte del programa, los emprendedores tendrán acceso a inversores tradicionales y de impacto activos a nivel nacional e internacional. Además para aquellos que el equipo de la Fundación considere preparados para presentar su proyecto a inversores, participarán en un foro de inversores.

La responsabilidad de la toma de decisión sobre la inversión en cualquier Startup participante no será de Social Nest en ningún caso, que tampoco será responsable de que sus partners financieros y las Startups participantes no alcancen los oportunos acuerdos de financiación y/o inversión. Dicha decisión corresponderá en todo caso a los inversores y a la propia Startup participante.

4.1.4 Espacio de trabajo gratuito en The Nest.

The Nest es el espacio de innovación social promovido por la Fundación Social Nest en Valencia. Las startups participante del Programa podrán hacer uso de las instalaciones para sus reuniones con mentores o para trabajar durante la duración del Programa. En The Nest se localizan las instalaciones de la Fundación y se realizarán todas las actividades del programa, salvo otras indicaciones, en cuyo caso, los equipos igualmente deberán asistir a las nuevas ubicaciones señaladas.

4.1.5 Visibilidad/difusión.

Nuestro objetivo es dar la mayor visibilidad posible a los proyectos apoyados. Para ello, daremos difusión a través de nuestros canales que te ayudarán a tener un gran alcance entre la comunidad inversora, tus potenciales beneficiarios y posibles partners estratégicos.

4.1.6 Acceso a la red de contactos de Social Nest

Tanto a nivel nacional e internacional que incluye a emprendedores, emprendedores sociales, empresarios, mentores, inversores, profesionales del sector social...

4.1. Forma de trabajo durante el Programa

El programa está estructurado en 4 semanas:

-Semana 1: 3 días completos de: formación en estrategia, aspectos legales y medición de impacto; inspiración y aprendizaje a través de casos reales contados por emprendedores de impacto sobre cómo ellos han conseguido inversión para sus startups; feedback a cada proyecto por parte de inversores referentes a nivel nacional e internacional y primeros contactos con inversores activos a nivel nacional

-Semana 2: mentorización individualizada con inversores referentes a nivel nacional e internacional y mentorización sobre los indicadores de impacto adecuados para cada startup

-Semana 3: feedback y asesoramiento individualizado para preparar el pitch a inversores

-Semana 4: **Sólo los proyectos que Social Nest considere preparados pasarán a la fase de la semana 4** que consiste en la presentación a través de un pitch de las startups a inversores

4.2. Duración y Fechas del Programa

Las fechas clave del Programa son las siguientes:

23/08/2018	Apertura del período de inscripciones y entrevistas con candidato/as
23/09/2018	Cierre del período de inscripciones
01/10/2018	Comunicación de los equipos participantes
15/10/2018	Inicio del Programa
13/11/2018	Cierre del Programa- Presentación frente a inversores

Las fechas anteriores son tentativas a la fecha de publicación de estas Bases¹.

¹ Las fechas son tentativas y pueden experimentar modificaciones, que serán comunicadas por los canales adecuados.

5. Coste del Programa

Social Nest no tomará participación alguna en las Startups participantes del programa Raise x Impact.

Todos los costes derivados del desarrollo de las formaciones, mentores y material necesario durante el Programa, serán asumidos directamente por Social Nest como parte de su objeto fundacional.

Si gracias a los contactos aportados por Social Nest durante el Programa o posterior a él una Startup participante consigue financiación, dicha Startup se compromete a realizar una donación a la Fundación Social Nest equivalente al 2% de la financiación conseguida. Buscamos que los casos de éxito ayuden a financiar la labor de la Fundación en el apoyo a emprendedores de impacto social.

Por último, los costes asociados de desplazamiento, alojamiento y manutención necesarios para la participación de las startups durante el Programa correrán a cargo de los emprendedores.

6. Compromisos de los/as emprendedores/as de las Startups participantes

Todos los miembros del equipo de las Startups participantes se comprometen, durante la ejecución del Programa, a:

▣ Dedicarse a tiempo completo al proyecto, algo a lo que también se comprometen al terminar el Programa, y siempre que el proyecto siga siendo viable.

▣ Asistencia por parte de todos los miembros del equipo a todas las fases del proceso de selección, en la medida de lo posible.

▣ Asistir al 100% de las sesiones formativas previstas, así como a otras actividades organizadas por Social Nest en el marco del Programa, salvo por causa debidamente justificada.

▣ Predisposición, disponibilidad y flexibilidad horaria para trabajar con el equipo de mentores de la Fundación adaptándose a la disponibilidad de éstos.

▣ Compartir experiencias y aprendizajes con el resto de emprendedores sociales.

▣ Proporcionar a Social Nest de forma diligente y periódica la información solicitada para el seguimiento y evaluación de los proyectos.

▣ Hacer visible la colaboración de Fundación Social Nest en las actividades de difusión y promoción de los proyectos (página web, redes sociales, entrevistas en medios de comunicación...).

En cualquier momento durante el desarrollo del Programa o incluso antes del mismo, por asuntos relacionados con la falta de compromiso por parte de los emprendedores con su proyecto o el Programa, no aprovechamiento del mismo, no cumplimiento de las presentes Bases o comportamiento que no se adecúe a los valores de Social Nest, la Fundación podrá decidir la expulsión del Programa de cualquier Startup participante.

7. Proceso de selección

7.1. Documentación solicitada

La documentación requerida para poder participar en el proceso de selección es la siguiente:

- [** Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
- [** CV de cada uno de los miembros del equipo.
- [** Escritura de constitución o fundación de la entidad que ejecuta el proyecto.
- [** Video (voluntario, aunque será valorado positivamente). Máximo de 1.5 minutos de duración explicando por qué vais a generar un impacto positivo en la sociedad o el Planeta. Buscamos que nos convenzáis de que tenéis la determinación, la pasión y el compromiso necesarios para contribuir a un futuro mejor.

8. Aspectos legales

8.1. Protección de datos

- [** Los emprendedores participantes en Raise x Impact, al rellenar el formulario de inscripción, autorizan que los datos obtenidos a partir de su participación en el Programa se incorporen en un fichero de Fundación Social Nest, para las siguientes finalidades: realizar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del programa de incubación, asimismo para la remisión cualesquiera informaciones sobre eventos relacionados con el ámbito del Programa y de la propia Fundación. En cumplimiento de lo dispuesto en RGPD de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los emprendedores, se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de la Fundación Social Nest. Los emprendedores pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a la Fundación Social Nest, Paseo de las Facultades, 3 (bajo), Valencia o mediante el correo electrónico: info@socialnest.org adjuntando fotocopia del DNI o documento que acredite su identidad.

- ❑ La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionado en el párrafo anterior es revocable por los emprendedores mediante comunicación a Fundación Social Nest, pero dado que la misma es imprescindible para el desarrollo del Programa, dicha revocación supondrá la baja automática del emprendedor/a en el Programa.
- ❑ Los emprendedores consienten el uso de la información relativa al proyecto proporcionada voluntariamente por los emprendedores para usos promocionales y de difusión del Programa y de Social Nest, incluyendo, pero no limitado a su publicación en la página web de Fundación Social Nest, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

8.2. Derechos de propiedad intelectual e industrial

- ❑ Todo el contenido a que se tenga acceso con ocasión de la celebración y participación del Programa (incluyendo, pero no limitado a textos, presentaciones, imágenes, sonidos, vídeos, bases de datos y diseños) está protegido por derechos de autor y de propiedad industrial, y no se podrá hacer uso de los mismos sin la oportuna autorización de su respectivo titular.
- ❑ Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- ❑ Los emprendedores se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe, en el proyecto presentado.
- ❑ El código fuente entregado a Fundación Social Nest para la evaluación, si se diera esta situación, no será empleado en ningún caso por la Fundación para fines distintos de los propuestos en este Programa.
- ❑ Todos los emprendedores se comprometen a que las propuestas que se presenten sean originales y que la cesión señalada en el párrafo anterior, de producirse, no vulneraría derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.
- ❑ La protección de la propiedad intelectual (patentes, marcas comerciales...) relacionada con los proyectos es responsabilidad única y exclusivamente de los emprendedores. En Fundación Social Nest no requerimos que las personas involucradas en el proceso de selección o que colaboran o participan de alguna forma del programa firmen ningún acuerdo de confidencialidad dado que nuestro objetivo es dar la mayor visibilidad a los proyectos. Por tanto, los emprendedores deben ser conscientes que la información que proporcionen voluntariamente a Fundación Social Nest a través del formulario de inscripción, de cualquiera de sus actualizaciones o de otras documentaciones no deberá incluir información confidencial dado que podrá ser utilizada por Fundación Social Nest para los fines mencionados en el apartado anterior.

- Los emprendedores, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Fundación Social Nest ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

8.3. Contenidos

- Cada emprendedor, mediante el envío de su solicitud de inscripción, autoriza a Fundación Social Nest a utilizar, captar, reproducir, publicar y difundir, con fines informativos, promocionales y comerciales, su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Programa y con la propia Fundación, incluido Internet, y cualquier otro soporte (por ejemplo, (i) páginas web, (ii) cartelería – pantalla, expositores, lonas, carteles y vallas publicitarias, etc-.; (iii) redes sociales; (iv) material promocional, comercial y publicitario; (v) prensa; y/o (vi) radio y televisión), renunciando el participante a recibir cualquier tipo de contraprestación.
- Los emprendedores garantizarán que sus proyectos y los contenidos relacionados con los mismos aportados voluntariamente a Fundación Social Nest (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente Programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.
- Los emprendedores serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente Programa e indemnizará a los terceros afectados y a Fundación Social Nest por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

8.4. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

- █ En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de Fundación Social Nest, y que afecte a su normal desarrollo, Fundación Social Nest se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual con el mismo (e-mail) y a través de www.socialnest.org.
- █ Fundación Social Nest se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informándolas adecuadamente mediante la web www.socialnest.org o por e-mail, en caso de Startups cuya participación en el Programa ya haya sido confirmada en privado.
- █ Fundación Social Nest no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Programa.
- █ Fundación Social Nest se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier emprendedor/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc.. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Programa y de la propia Fundación.
- █ Fundación Social Nest se reserva el derecho de dar de baja a los emprendedores que con su participación en el Programa afecten indebidamente derechos de terceros.

8.5. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en Raise x Impact supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones

Valencia, a 23 de agosto de 2018,

social
foundation
nest